

Miércoles, 8 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Brozas

##### ANUNCIO. Modificación Presupuestaria. Suplemento de Crédito.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 29-9-25 adoptó acuerdo de estimación parcial de alegación presentada por el Sr. portavoz del grupo municipal del Partido Popular contra el acuerdo plenario de fecha 24-7-25 relativo a aprobación inicial de modificación presupuestaria SC-2025-BALNEARIO, convalidando el referido acuerdo plenario y otorgando nuevo periodo de información pública procediéndose a publicar nuevo anuncio en BOP Cáceres.

El contenido de acuerdo de fecha 24-7-25 está referido a modificación presupuestaria, modalidad de suplemento de crédito SC-2-2025-Balneario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

##### ESTADO DE GASTO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
312.619.00	REHABILITACIÓN BALNEARIO DE SAN GREGORIO	321.552,81 €

##### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	321.552,81 €

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título



Miércoles, 8 de octubre de 2025

VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los/as interesados/as examinar el expediente en dependencias de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente ante el Pleno de esta corporación.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Brozas, 2 de octubre de 2025  
Milagrosa Hurtado Marcos  
ALCALDESA - PRESIDENTA

